



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00533121- -UNC-ME#FCE

---

1ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Mgtr. Marcelo Luis Capello en un cargo de Profesor Asociado DE, con asignación a Finanzas Públicas (carrera de Licenciatura en Economía), elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Titular DE, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado el trámite del llamado a concurso correspondiente;

Que el docente propuesto cumple con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con la intervención de la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRH y la Secretaría de Asuntos Académicos emite opinión favorable;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 14 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria directa, al Mgtr. Marcelo Luis Capello (Legajo Nº 31.483), en un cargo de Profesor Asociado DE (Cód. 105) con asignación a Finanzas Públicas (carrera de Licenciatura en Economía), por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2021-000663112- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Otorgar al Mgtr. Capello licencia en el cargo de Profesor Adjunto DSE, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesor Asociado DE y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución

HCS 1222/2014.

Art. 3°.- El Mgtr. Capello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS